



MENDOZA, **5 de septiembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 7565/23 caratulado: "*María Pilar Escudero Pavon S/Solicitud acreditación como optativa la materia: "Curso Taller de Fotografía"*".

CONSIDERANDO:

Que, según lo informado por la Dirección de Carreras de Cerámica, la estudiante María Pilar ESCUDERO PAVON, ha presentado la documentación correspondiente al curso "**Taller de Fotografía**", que fue cursado y aprobado en la *Licenciatura en Comunicación Visual* de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de esta Casa de Estudios.

La opinión favorable de la Secretaria Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar a la alumna María Pilar ESCUDERO PAVON (D.N.I. N° 37.517.109 - Legajo n° 25.427) el curso "**Taller de Fotografía**", con una carga horaria de SETENTA Y CINCO (75) horas, con validez a UN (1) espacio curricular Optativo correspondiente a la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial, de las Carreras de Cerámica de esta Facultad.


ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 481


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaria Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO